



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-962-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RÍOS

Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto promulgacion Ord 73-2026 Autoriza construccion Frank Marcia Natali

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 73/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 62 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 73/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Sra. Marcia Natalí Frank la construcción de una vivienda unifamiliar bajo el sistema constructivo de container, en el inmueble ubicado en calle Los Tobas 902 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.09.25 10:49:28 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.25 12:10:17 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número: ORD-2026-73-E-MUNICRESPO-CD

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION SISTEMA CONTAINER Frank Marcia

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 23 de Septiembre de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte de la contribuyente Frank Marcia Natalí, DNI: 32.742.300, Expediente N° 25.292/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita autorización por vía de excepción para la construcción de una vivienda unifamiliar mediante el sistema de container, en el lote de su propiedad ubicado en calle Los Tobas N° 902, Registro N° 14.902, Plano de Mensura N° 233.266, Manzana N° 739, Distrito R3, Z.U. de la ciudad de Crespo.

Que la construcción es a partir de un container marítimo High Cube de 40 pies, con un largo de 12,19 metros, un ancho 2,44 metros y una altura de 2,90 metros. Se apoyarán sobre seis pilotes de hormigón armado, provista de todas las instalaciones y aislaciones necesarias y demás especificaciones técnicas para que la unidad sea funcional y habitable, según lo describe el M.M.O. Buxman, Nicolás (Mat.6-2491) en el expediente de referencia.-

Que la construcción se conectará a la red de agua corriente, cloaca y energía eléctrica de manera reglamentaria.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar la autorización por excepción ya que la Ordenanza N° 39/09, no contempla ni regula los sistemas constructivos mediante la adaptación de container; la vivienda está

ubicada correctamente en el terreno, cumplimentando con algunos artículos de la Ordenanza mencionada y con el Anexo II – Ordenanza N° 106/2025

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión general de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. Frank Marcia Natalí, DNI: 32.742.300, la construcción de una vivienda unifamiliar bajo el sistema constructivo de container, en el lote de su propiedad ubicado en calle Los Tobas N° 902, Registro N° 14.902, Plano de Mensura N° 233.266, Manzana N° 739, Distrito R3, Z.U. de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la interesada Sra. Frank Marcia Natalí.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.09.25 08:51:39 ART
Location: Crespo

Carlos Oscar Holzheuer
Secretario
Secretaría Parlamentaria

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.09.25 08:56:26 ART
Location: Crespo

Maria Jacinta Eberle
Presidenta
Concejo Deliberante